

DECRETO ALCALDICIO N° 625
APRUEBA CONTRATOS SUMINISTRO
QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Marzo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 03.02.2014 que autoriza iniciar Proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para establecer Convenio de Suministros de Alimentos, lo anterior tiene como objetivo lograr un contrato de suministros de canastas de alimentos, para familias vulnerables, por un monto de \$ 3.500.000 iva incluido. Aprueba Bases Administrativas y Formularios de Solicitud.

El Decreto Alcaldicio N° 540 de fecha 28.02.2014 que autoriza Licitación Publica N° 3656-19-L114 "Convenio de Suministro Alimentos" para familias vulnerables, al proveedor Sra. Rosa Antonieta Caro Lira, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 3.500.000 iva incluido.

El Memo N° 504 de fecha 06.03.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 06.03.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Subvenciones y Programas Municipales año 2014.

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECR E T O:

APRUEBASE Contrato de Suministro de Canasta de Alimentos de fecha 06.03.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Rosa Antonieta Caro Lira, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], [REDACTED] por adquisición de 100 Canastas de Alimentos, cuyo valor total asciende a \$ 3.500.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.Asignación 007.001.001 "Asistencia Social – Personas Naturales", del Presupuesto Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

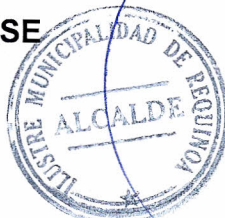
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE